

SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

Los Portavoces abajo firmantes, en nombre y representación de los Grupos Municipales de Ciudadanos, Participa Sevilla e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sevilla, como mejor proceda,

EXPONEN

1º.- Que según el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, en concordancia con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local se establece que *“el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, o dos de los grupos municipales”*.

2º Que según ese mismo artículo 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, *“la celebración del mismo no podrá demorarse por más de un mes desde que fuera solicitado”*.


Por todo, ello

SOLICITAN

Primero.- La convocatoria de un **PLENO EXTRAORDINARIO** sobre el Plan de Gestión de Arbolado urbano de Sevilla (Octubre 2015) en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos.

Segundo.- Que dicho pleno contemple un turno ciudadano en las mismas condiciones que se regula en el Reglamento orgánico actual para los plenos ordinarios.

Tercero.- La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	89X1Vvk2w4nPNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/09/2018 10:57:06	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/09/2018 10:56:21	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	06/09/2018 10:55:23	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/89X1Vvk2w4nPNAVcRy7oyzw==			

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE SEVILLA (OCTUBRE 2015)

La introducción al Plan de Gestión del Arbolado urbano de Sevilla de octubre de 2015 concluía de esta manera:


“Si queremos disfrutar de los beneficios que nos puede ofrecer el arbolado en la ciudad para hacer más habitable el entorno urbano, hemos de introducir sus necesidades en la planificación y gestión ordinaria de la misma, ya que si actuamos sólo cuando se han producido los conflictos, difícilmente dispondremos del tiempo y de los recursos necesarios para atender todos los requerimientos.”

Muchas personas y organizaciones ambientalistas, sociales y políticas han manifestado en los últimos meses su indignación y repulsa por las actuaciones que se vienen realizando contra el Patrimonio Verde de Sevilla, talas masivas, podas y mutilaciones salvajes, pavimentación de Zonas Verdes, incumplimientos y falta de transparencia en la gestión, planificación y plantación del arbolado, enlosado de parterres y alcorques, falta de mantenimiento y conservación de los Parques, Jardines, árboles y parterres, etc. Actuaciones que consideramos contrarias al espíritu que recogía el mencionado plan que defendía un modelo y proyecto de Ciudad Sostenible y coherente con el Medio Ambiente y la Ecología Urbana que hiciese frente a las altas temperaturas, a la contaminación, al Cambio Climático y a sus consecuencias.

Este plan desarrollaba una serie de medidas que de haberse ejecutado correctamente se hubiese podido evitar tanto la tala masiva realizada en los últimos meses, como los accidentes acaecidos, y que en muchos casos han justificado dicha acción. Entre estas medidas estaban previstas: la implantación del Sistema de Información Geográfica del Arbolado de Sevilla (SIGAS), seguimiento sistemático de arbolado calificado con riesgo 3, elaboración de protocolo de coordinación de servicios municipales, certificación de la gestión del arbolado por parte de entidades independientes, etc.

En este sentido, cabe recordar que en la madrugada del viernes 3 de agosto de 2018 falleció una persona que había resultado herida de gravedad el 16 de mayo de 2018, junto a 7 heridos más al caer sobre él una rama de gran tamaño cuando paseaba por el Patio del León del Real Alcázar, en el marco de una visita promovida desde el Distrito Macarena del propio Consistorio. Muchas son las dudas que se han sucedido sobre si se hizo todo lo que se debía y se tomaron las medidas adecuadas para haber evitado el accidente, ya que recientemente han aflorado informaciones que señalan la existencia de caídas previas de ramas incluso una semana antes del accidente mortal o de escritos remitidos por los propios trabajadores del Alcázar poniendo de relieve las deficiencias en la poda y tratamiento del arbolado.

Por ello, en aras de la total transparencia, para poder ejercer una labor de fiscalización sobre la responsabilidad y tareas del gobierno en la gestión del

Código Seguro De Verificación:	89X1Vvk2w4nPNAvcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/09/2018 10:57:06	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/09/2018 10:56:21	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	06/09/2018 10:55:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/89X1Vvk2w4nPNAvcRy7oyzw==			


Patrimonio Verde de la ciudad, para dirimir responsabilidades en su caso, y sobre todo para corregir deficiencias o malas prácticas, se hace necesaria una Comisión de Investigación de carácter público sobre las actuaciones derivadas del Plan de Gestión del Arbolado urbano de Sevilla de octubre de 2015.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes elevan para su aprobación al Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La creación de una Comisión de Investigación de carácter público para tener conocimiento exhaustivo de todas las actuaciones derivadas del Plan de Gestión de Arbolado urbano de Sevilla (Octubre 2015) y lo acontecido en el Patrimonio Verde de la ciudad desde dicha fecha, todo ello en virtud de los artículos 114 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla y la cual deberá contener las siguientes características:

- **Composición:** La comisión de investigación estará integrada por 1 representante de cada uno de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla.
- **Adopción de acuerdos:** Los acuerdos se adoptarán bajo el criterio del voto ponderado.
- **Objeto:**
 - o Analizar y evaluar la implementación del mencionado Plan de Gestión de Arbolado urbano de Sevilla (Octubre 2015), incluyendo el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Arbolado de Sevilla (SIGAS), el seguimiento sistemático de arbolado calificado con riesgo 3, la elaboración de protocolo de coordinación de servicios municipales, la certificación de la gestión del arbolado por parte de entidades independientes y las demás medidas recogidas por el mismo..., así como los recursos y medidas de supervisión empleadas para ello.
 - o Investigación individualizada y pormenorizada de las actuaciones que han derivado en apeos del arbolado desde la elaboración de dicho plan.
 - o Analizar y evaluar las causas del accidente ocurrido en el Real Alcázar de Sevilla el pasado 16 de mayo de 2018, estudiando con rigor todos los elementos relacionados con el estado y el mantenimiento tanto del árbol que causó el accidente como del arbolado de los jardines del Real Alcázar de Sevilla en general, así como el mantenimiento y protocolo de actuación que se llevó a cabo con carácter previo al accidente.
- **Trabajos a realizar:** Los trabajos a realizar por dicha comisión comprenderán todo tipo de actividades que se concretarán en un Plan de Trabajo a propuesta de los Grupos Municipales, determinando la

Código Seguro De Verificación:	89X1Vk2w4nPNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/09/2018 10:57:06	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/09/2018 10:56:21	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	06/09/2018 10:55:23	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/89X1Vk2w4nPNAVcRy7oyzw==			

documentación a solicitar al Gobierno y demás organismos implicados, con la realización de las comparecencias necesarias.

Para la elaboración del Plan de Trabajo, así como para el proceso de investigación, se establecerá un espacio de comunicación y coordinación con representantes de entidades y colectivos ambientalistas y sociales, a propuesta de los grupos políticos, para ampliar la información y tener más conocimiento de las demandas ciudadanas respecto a lo acontecido.

- **Duración:** El plazo para la realización de los trabajos de la comisión será de 2 meses.


- **Conclusiones:** Las conclusiones de esta comisión de Investigación serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla a 6 de septiembre de 2018

Javier Millán de Cózar
Portavoz GM Ciudadanos

Susana Serrano Gomez-Landero
Portavoz GM Participa Sevilla

Daniel González Rojas
Portavoz GM Izquierda Unida

Código Seguro De Verificación:	89X1Vvk2w4nPNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/09/2018 10:57:06	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/09/2018 10:56:21	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	06/09/2018 10:55:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/89X1Vvk2w4nPNAVcRy7oyzw==			